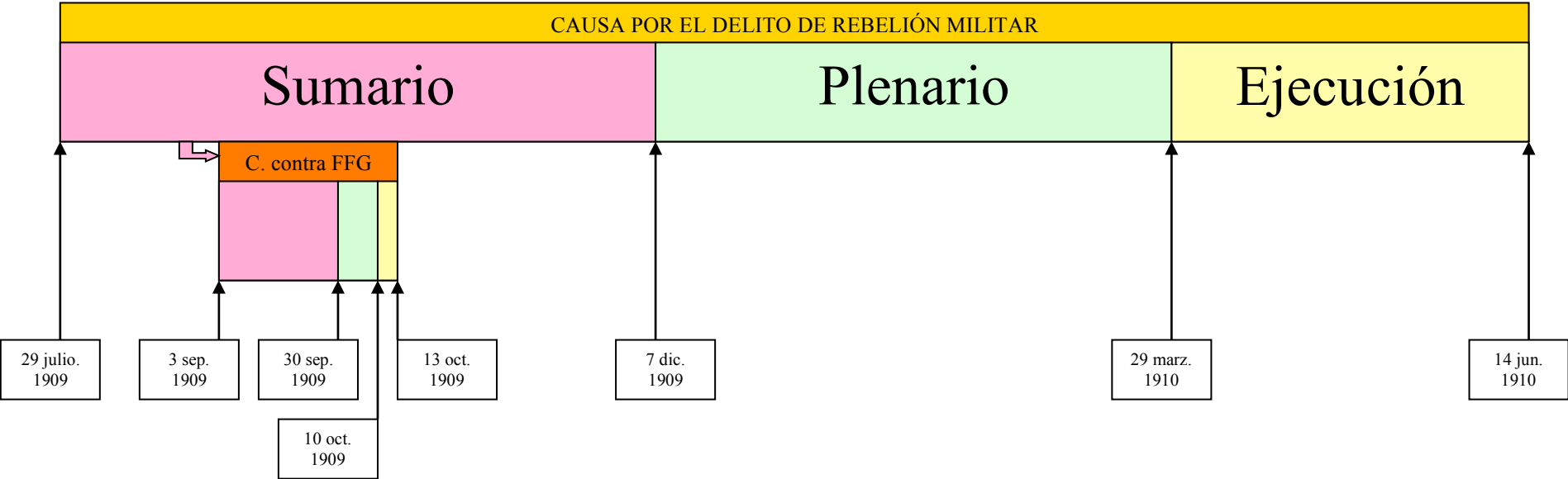


Examinamos, a continuación, el contenido del dictamen del auditor general de Cataluña, Ramón Pastor, que sirve de fundamento al Capitán General para ordenar la pieza separada. Esgrimía, este miembro del Cuerpo Jurídico Militar, el núm 3 del art. 403 del CJM (1890), que autorizaba la fomación de piezas separadas, únicamente cuando las pruebas de culpabilidad de todos los acusados no fueren iguales, y la importancia del delito exigiese un pronto y ejemplar castigo.

El abordaje de este asunto presenta perfiles nítidos si nos ayudamos del siguiente cuadro sinóptico:



Cuadro nº 2: La pieza separada en el contexto de la Causa matriz.